Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

Aprueba Anexo Contrato Suministro Suministro del Servicio de Taxi con Carlos González González

Decreto Nº 129

Chillán Viejo, 14 ENE 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar para el año 2016, con el Suministro del Servicio de Taxi.

Decreto Nº 8132 del 30/12/2015 que aprueba trato directo según artículo 10, punto 7, letra (a) del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Contrato de suministro para Suministro del Servicio de Taxi suscrito con fecha 24/03/2014 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González, aprobado con Decreto N° 1661 del 25/03/2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González, RUT Nº 8.081.910-2 prorrogando su vigencia hasta el 30 de Abril del 2016.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.08.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/anm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TAXI

En Chillán Viejo, a 04 de Enero del 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Carlos Manuel González González,** Rut Nº 8.081.910-2, en adelante **RADIO TAXI LOS HEROES**, ambos domiciliados en Rosauro Acuña N°745, Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3674-8-LE14, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 30 de Abril del 2016 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 24 de Marzo del 2014, Decreto Nº 1661 del 25/03/2014 y renovado con Decreto Nº 6663 del 22/12/2014.

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Radio Taxi Los Héroes y 3 en poder de la Municipalidad.

CARLOS M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Radio Taxi Los Héroes

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VÁLDES
Administrador Municipal